

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 28-05-2026 15:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0006552 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110, OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100, DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y OBS

2026IE0006552



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

Respetuoso saludo Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite el *"Informe final Seguimiento Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP"*.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No.648 de 2017 Artículo16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000634 de 22 de agosto de 2025, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría interna.

Cordialmente,


Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
28-05-2026 15:28



Anexos:

PDF Informe final Seguimiento Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP (22 Folios).

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humanez Aleans - Contratista OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

1.1. **Objetivos:**

1.2. **Objetivo General:**

Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos, condiciones y plazos establecidos para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP– del Ministerio del Deporte, en el marco del régimen de transición normativa aplicable a las entidades del orden nacional, verificando el avance y cumplimiento de los compromisos, actividades y lineamientos definidos en la normatividad vigente, especialmente en la Ley 2195 de 2022, el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y la Circular CIR25-00000026/GFPU 113130000 del 06 de junio de 2025.

1.3. **Objetivos Específicos:**

- Evaluar el nivel de avance en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP– del Ministerio del Deporte, haciendo especial énfasis en la ejecución y cumplimiento de los componentes programático y transversal.
- Formular conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento y mejora continua del PTEP, con base en los resultados y evidencias obtenidas durante la verificación realizada.


1.4. **Alcance:**

Seguimiento al avance en la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP– del Ministerio del Deporte, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026. Lo anterior incluye la revisión y análisis de la información solicitada por la Oficina de Control Interno, así como de las respuestas y soportes remitidos por la Oficina Asesora de Planeación durante la presente vigencia.

1.5. **Marco Normativo:**

LEYES:

- **Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2195 de 2022**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.

DECRETOS:

- **Decreto 1083 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno, Título 22 Sistema de Gestión (modificado por el Decreto 648 de 2017, Artículo 17), el cual incluye la Evaluación de la Gestión del Riesgo dentro de los roles a desempeñar por parte de las Oficinas de Control Interno y Artículo 2.2.23.2 (modificado por el Decreto 1499 de 2017, Artículo 2), donde se establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- **Decreto 1122 de 2024**, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.


NORMATIVIDAD:

- Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000, Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública, expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, 6 de junio de 2025.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas. DAFP, Versión 7, agosto de 2025.

2. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno tomó como fundamento para la elaboración del presente informe de seguimiento al PTEP, los siguientes elementos:

- Mediante memorando Gesdoc No. 2026IE0005560, del 13 de mayo de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación información relacionada con el cumplimiento e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP—. En atención a dicha solicitud, la Oficina Asesora de Planeación remitió respuesta el 21 de mayo de 2026, memorando Gesdoc No. 2026IE0006083. Esta información constituye la principal fuente de verificación para evaluar el cumplimiento

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

de los plazos y lineamientos definidos en el marco de la normativa aplicable a las entidades públicas.

- Asimismo, se efectuó el contraste y análisis de la información y soportes suministrados, con el propósito de validar el cumplimiento de las actividades y fechas establecidas

2.1. Referencia Contextual:

La Ley 2195 de 2022 dispuso que las entidades públicas del orden nacional adopten e implementen Programas de Transparencia y Ética Pública –PTEP–, con el propósito de promover una cultura de integridad, fortalecer la legalidad y prevenir riesgos asociados a la corrupción.


El Decreto 1122 de 2024 estableció la metodología, estructura y cronograma para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP–, así como la adopción de la versión 1 de su Anexo Técnico.

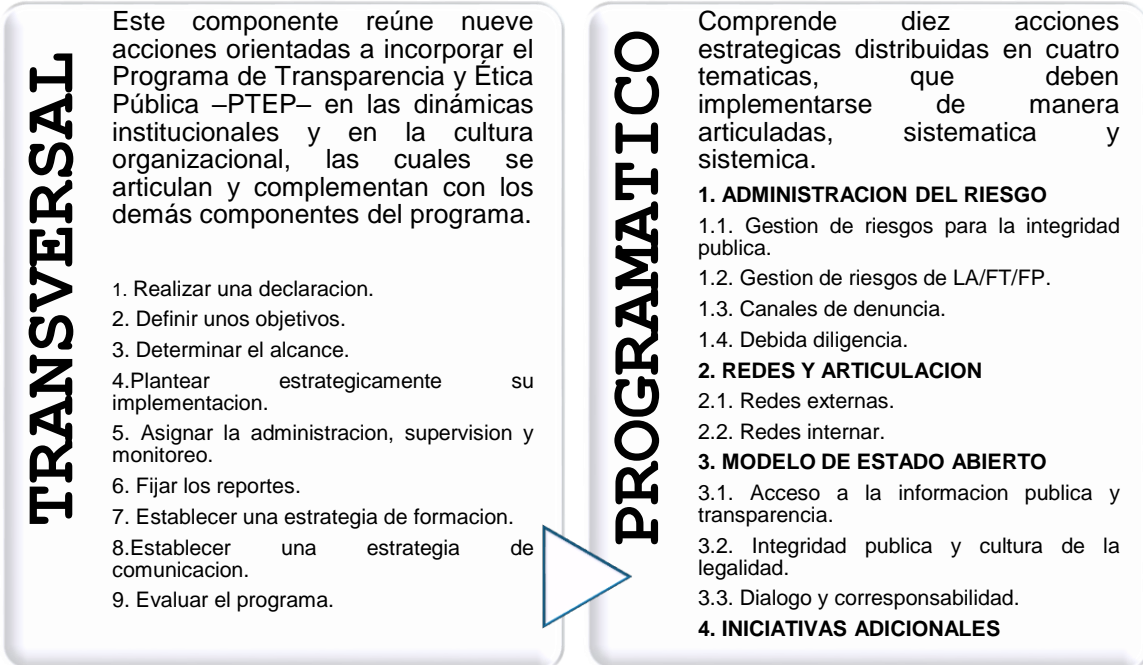
La Circular CIR25-00000026 del 6 de junio de 2025 estableció los requisitos mínimos para el cumplimiento del régimen de transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP–. En este sentido, dispuso que, a más tardar el 29 de agosto de 2025, las entidades debían formular y presentar para aprobación el Componente Transversal del PTEP ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o la instancia que hiciera sus veces.

2.2. Metodología y Estructura del Programa:

El programa de Transparencia y Ética Pública está conformado por dos componentes:

- Componente Transversal.
- Componente Programático (Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO


Se verificó que la entidad adoptó los componentes transversal y programático definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

El componente transversal contempla acciones relacionadas con:

- Transparencia.
- Integridad.
- Participación ciudadana.
- Acceso a la información pública.
- Gestión del riesgo.
- Seguimiento y control.


Por su parte, el componente programático contiene actividades definidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, incluyendo responsables, metas, cronogramas e indicadores.

Con el fin de contrastar su cumplimiento, se revisó la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación mediante la comunicación Gesdoc N° 2026IE0006083 del 21 de mayo de 2026.


	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

3.1. COMPONENTE TRANSVERSAL:


ETAPA	DESCRIPCION	VERIFICACIÓN OCI
Formulación	<p>Consiste en desarrollar, mediante acciones, los dos componentes que conforman el Programa. La entidad u organización debe identificar las herramientas o instrumentos que requiere para ejecutar cada acción, de conformidad con la normativa y el estándar aplicable. En un documento</p> <p>Consiste en desarrollar, mediante acciones, los dos componentes que conforman el Programa. La entidad u organización debe identificar las herramientas o instrumentos que requiere para ejecutar cada acción, de conformidad con la normativa y el estándar aplicable. En un documento escrito la entidad u organización recopila cada uno de los contenidos y así</p>	<p>La entidad adelantó acciones orientadas a la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), mediante la articulación con diferentes dependencias, líderes institucionales y grupos de valor internos y externos. Asimismo, se observa la definición de actividades, responsables, metas, cronogramas e indicadores, lo cual contribuye a la estructuración y seguimiento del programa.</p> <p>De igual manera, se destaca la incorporación del compromiso de la Alta Dirección frente al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la ética pública y la lucha contra la corrupción, en concordancia con los lineamientos institucionales.</p>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	cuenta con su Programa de Transparencia y Ética Pública.	
Validación	El Programa debe ser validado por los grupos de valor de la entidad u organización: colaboradores, usuarios y supervisores. Para esto, una vez formulado el Programa, debe ser sometido a un periodo de consulta pública de 15 días calendario en la sede electrónica de la entidad u organización.	la entidad realizó una revisión técnica y administrativa del contenido del programa y del Plan de Ejecución y Monitoreo, con participación de las dependencias involucradas, lo cual contribuye a fortalecer la articulación institucional y la coherencia en la implementación de las acciones definidas. Asimismo, se observa que el proceso estuvo orientado a garantizar la alineación normativa y la consistencia del programa con los lineamientos institucionales aplicables, aspecto relevante para asegurar su adecuada ejecución y seguimiento.
Consolidación	A partir de las observaciones que se reciban durante el periodo de consulta pública, la entidad u organización consolidará una versión del Programa que incorpore aquellos ajustes que encuentre pertinentes.	El documento final del programa fue integrado y estructurado para su presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo que permite inferir el desarrollo de la etapa de consolidación. Este proceso refleja la articulación de los insumos y ajustes realizados durante las etapas previas, orientados a contar con una versión unificada del documento.
Aprobación	La versión consolidada del Programa deberá ser presentada ante la instancia directiva de mayor rango, quien lo aprobará. En el caso de las entidades obligadas	El documento final fue sometido a revisión y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión celebrada el 28 de enero de 2025, quedando soportado de ello en la respectiva acta del comité. Lo anterior permite identificar el cumplimiento de la etapa de aprobación dentro del proceso metodológico establecido.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	a contar con un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, esta será la instancia encargada de la aprobación del Programa.	
Publicación	El Programa deberá estar publicado en la sede electrónica de la entidad u organización, de conformidad con lo que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respecto de requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.	El documento técnico del PTEP se encuentra publicado en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública mediante el siguiente link de acceso: https://www.mindeporte.gov.co/files/a0d85b76-f5a0-4a16-b106-b74809b5a1a9/a08e45cc-58d7-40a9-89dc-abd78e345165/Programa-de-Transparencia-y-E-tica-Pu-blica.pdf
Ejecución	El Programa deberá contar con un Plan de Ejecución y Monitoreo. El Plan se actualizará anualmente. La entidad u organización debe garantizar la inclusión de las acciones del Programa en los instrumentos de planeación institucional, para que estén debidamente presupuestas. En el caso de las	El programa de transparencia y ética pública incluye su plan de ejecución y monitoreo, el cual contempla 8 componentes asociadas al componente programático y las acciones asociadas al componente transversal se encuentran documentadas y publicadas en la página web institucional como evidencia de su implementación y cumplimiento relacionadas con la promoción de la transparencia, integridad, cultura ética, acceso a la información pública, participación ciudadana, gestión de riesgos de corrupción y mecanismos de control y seguimiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

	entidades obligadas a contar con Plan de Acción, cada año, de conformidad con el Plan de Ejecución y Monitoreo, deberán garantizar que las acciones del Programan estén contempladas en el Plan de Acción.	
--	--	--

Se presenta una evaluación estructurada del proceso de formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), conforme a las etapas metodológicas establecidas por la normativa aplicable. En términos generales, se evidencia un avance satisfactorio y coherente en el cumplimiento de cada una de las fases del programa, observándose articulación institucional, definición de responsabilidades y alineación con principios de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

En la etapa de formulación se evidencia una construcción participativa del programa, con articulación entre dependencias, líderes institucionales y grupos de valor. Esto refleja un enfoque integral y colaborativo, alineado con buenas prácticas de gobernanza pública.


Durante la validación se observa un ejercicio de revisión técnica y administrativa orientado a garantizar coherencia normativa y articulación institucional. Esto evidencia interés en asegurar que el programa no sea únicamente un documento formal, sino un instrumento alineado con los lineamientos legales y estratégicos de la entidad.

Las etapas de consolidación y aprobación muestran cumplimiento del ciclo metodológico previsto. La presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y su aprobación formal mediante acta constituyen evidencias sólidas de institucionalización del programa.

La publicación del documento en la página web institucional evidencia cumplimiento del principio de publicidad y acceso a la información pública. Esto fortalece la transparencia activa y facilita el control social por parte de la ciudadanía y los grupos de interés.

La inclusión de un Plan de Ejecución y Monitoreo, junto con componentes asociados a:

- Transparencia
- Integridad
- Cultura ética
- Participación ciudadana
- Gestión de riesgos de corrupción
- Mecanismos de control

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Demuestra una estructura operativa que permite hacer seguimiento al cumplimiento del programa y medir avances institucionales.

3.2. COMPONENTE PROGRAMATICO

A continuación, se presentan las actividades definidas en el componente programático, denominado estrategia institucional para la lucha contra la corrupción, el cual tiene como objetivo establecer en el Ministerio del Deporte mecanismos orientados al fortalecimiento de la transparencia y la ética pública.


Esta estrategia integra acciones dirigidas a la identificación y gestión de riesgos de corrupción, el fortalecimiento del acceso a la información pública, la garantía de una rendición de cuentas permanente, la simplificación de trámites y servicios, la adopción de medidas preventivas frente al lavado de activos y la promoción de la participación ciudadana.

Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción			Acciones Estratégicas
Componente Programático	(8) Componentes	1. Administracion de Riesgos.	7
		2. Medidas de Debida Diligencia	4
		3. Participacion Ciudadana y Rendicion de Cuentas	10
		4. Transparecia y Acceso a la Informacion	16
		5. Estado Abierto	14
		6. Legalidad e Integridad y Conflicto de Interes	6
		7. Redes Institucionales y Canales de Denuncia	4
		8. Iniciativas Adicionales	10
TOTAL ACCIONES			71

Fuente: Plan monitoreo y ejecución Programa de Transparencia y Ética Pública, Elaboración OCI

Los componentes programáticos, relacionados con las temáticas de Administración de Riesgos; Medidas de Debida Diligencia; Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas; Transparencia y Acceso a la Información; Estado Abierto; Legalidad e Integridad y Conflicto de Interés; Redes Institucionales y Canales de Denuncia; e Iniciativas Adicionales, se presentan a continuación junto con su respectivo nivel de avance, de acuerdo con las fechas registradas para su ejecución y seguimiento dado que la Oficina Asesora de Planeación efectuó revisión técnica de la información reportada y emitió observaciones relacionadas con calidad, pertinencia y suficiencia de evidencias

- **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** se realizó revisión del avance reportado para el Componente 1 (Administración de Riesgos), conforme a la matriz de seguimiento publicada por el Ministerio del Deporte. El componente evaluado se encuentra estructurado en cinco (5) subcomponentes relacionados con la política de administración del riesgo, construcción del mapa de riesgos de corrupción, consulta y divulgación, monitoreo y revisión, y seguimiento institucional.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Se evidenció que las actividades relacionadas con:

- Actualización de la Política de Administración del Riesgo.
- Realización de talleres de interiorización de la política.
- Implementación del sistema SARLAFT.

presentan un avance cuantitativo del 0% durante el primer monitoreo. No obstante, en las observaciones reportadas por la primera línea de defensa se indicó que las actividades se encuentran programadas para ejecución durante el segundo semestre de la vigencia 2026, razón por la cual aún no registran avance físico.

Desde la segunda línea de defensa se validó que las actividades no presentan incumplimiento a la fecha del seguimiento, dado que las fechas programadas corresponden al segundo semestre.

Aunque las actividades no presentan retraso frente al cronograma establecido, se identifica concentración de ejecución en el segundo semestre, situación que puede generar riesgos asociados al cumplimiento oportuno de las metas programadas y a la consolidación de evidencias dentro de los tiempos institucionales.

- **MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA:** El componente evaluado contempla acciones orientadas a fortalecer mecanismos preventivos frente a riesgos asociados con corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, conflictos de interés y actuaciones disciplinarias, mediante procesos de validación, consulta, control y seguimiento institucional.


La actividad relacionada con la validación de funcionarios en listas restrictivas para prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo presenta un avance cuantitativo del 0%.

La primera línea de defensa informó que, para el desarrollo de esta actividad, fue necesario ajustar el formato GH-FR-61 “Resultados de Procesos”, incorporando campos relacionados con listas restrictivas y lavado de activos, así como adelantar mesas de trabajo para la actualización del procedimiento GH-PD-026 “Vinculación de Servidores Públicos”.

La segunda línea de defensa evidenció que la actividad se ejecutará durante el segundo semestre de la vigencia, indicando que el proceso continúa realizando análisis técnicos y de requisitos previos para su implementación.

Aunque la actividad no presenta incumplimiento frente al cronograma establecido, se identifica que aún se encuentra en etapa preparatoria y de ajuste documental, lo cual puede afectar la oportunidad de implementación de controles preventivos relacionados con debida diligencia institucional.

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** se evidenció que las actividades programadas presentan niveles de avance diferenciados entre los subcomponentes, identificándose fortalezas en materia de planeación, divulgación y

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

actualización de herramientas de participación ciudadana, así como oportunidades de mejora relacionadas con la ejecución efectiva de actividades programadas para el segundo semestre y la publicación oportuna de resultados en la página web institucional.


En el Subcomponente 1 – Planeación de la estrategia de relacionamiento con el ciudadano y condiciones para la promoción de la participación ciudadana, se observó un avance significativo en la estructuración metodológica de la caracterización de ciudadanos y grupos de interés, evidenciándose la consolidación de variables y la conformación del equipo de trabajo responsable. Asimismo, se verificó la publicación de la programación institucional de espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas vigencia 2025, incluyendo actualizaciones y ajustes realizados durante la vigencia. Lo anterior refleja una adecuada articulación institucional para la formulación de estrategias de participación.

Respecto al Subcomponente 2 – Gestión del relacionamiento con el ciudadano y promoción de la participación ciudadana, se identificó que, aunque algunas actividades se encuentran programadas para ejecutarse durante el segundo semestre, ya se presentan avances preliminares importantes, particularmente en el curso de participación ciudadana ofertado por la Escuela Virtual del Deporte, el cual registra 192 participantes aprobados al corte del seguimiento, proyectando el posible cumplimiento de la meta definida para la vigencia. No obstante, frente a la actividad relacionada con la publicación del proyecto de agenda regulatoria 2026, no se evidenciaron avances reportados por la primera línea de defensa, pese a que su ejecución está prevista para el segundo semestre.

En cuanto al Subcomponente 3 – Informar avances y resultados de la gestión con calidad y lenguaje comprensible, se evidenció un cumplimiento relevante en la formulación e implementación de la Estrategia de Comunicaciones para la Rendición de Cuentas 2025, así como en la ejecución de campañas de comunicación orientadas a fortalecer la promoción de la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Igualmente, se observaron avances importantes en la actualización del Menú Participa conforme a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, alcanzando un nivel de cumplimiento parcial del 78%, con oportunidades de mejora enfocadas en los ítems aún pendientes de validación y ajuste antes del reporte definitivo del Índice de Transparencia y Acceso a la Información.

Frente al Subcomponente 4 – Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, se evidenció un nivel de ejecución del 18% en los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas programados, situación que obedece principalmente a la concentración de actividades en el tercer y cuarto trimestre de la vigencia. En este sentido, se considera pertinente que las dependencias responsables fortalezcan el seguimiento al cronograma establecido, con el fin de mitigar riesgos de incumplimiento y asegurar la realización oportuna de los espacios programados, promoviendo además el análisis y aprovechamiento de los comentarios incidentes recibidos por la ciudadanía.

Finalmente, en el Subcomponente 5 – Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas, se identificaron debilidades relacionadas con la publicación de los informes de seguimiento a los ejercicios de participación ciudadana en el portal web institucional, dado que la segunda línea de defensa no evidenció

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

la disponibilidad de los soportes correspondientes al primer trimestre de 2025. En consecuencia, se recomienda realizar la actualización inmediata del espacio web institucional para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Asimismo, se evidenció que la evaluación del PTEP 2025 fue incorporada oportunamente en el Plan Anual de Auditoría Interna, cuya ejecución se encuentra programada para el segundo semestre de la vigencia.


En términos generales, el componente presenta avances importantes en materia de planeación, divulgación institucional y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana; sin embargo, se requiere fortalecer el seguimiento a las actividades programadas para el segundo semestre, garantizar la publicación oportuna de resultados y soportes en la página web institucional y mantener controles permanentes sobre el cumplimiento de los cronogramas establecidos, con el propósito de asegurar el cumplimiento integral de las metas definidas para la vigencia 2025.

- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: Correspondiente al primer monitoreo de la vigencia 2025, se evidenció que la entidad ha adelantado acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia activa y pasiva, la actualización de instrumentos de gestión de la información y el cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020. No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la formalización de avances, la trazabilidad documental, la ejecución oportuna de actividades programadas para el segundo semestre y el fortalecimiento de acciones asociadas a accesibilidad e inclusión.

En el Subcomponente 1 – Lineamientos de Transparencia Activa, se observó que varias actividades se encuentran programadas para el segundo semestre de la vigencia, especialmente aquellas relacionadas con el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) ante la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo, se evidencian avances preliminares importantes, tales como el diligenciamiento y seguimiento de la matriz ITA, la realización de jornadas de capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública, así como la medición de percepción sobre calidad y usabilidad de la información institucional.

Particularmente, se destaca la articulación entre la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo de Servicio Integral al Ciudadano y el GIT Comunicaciones para fortalecer capacidades institucionales frente a la Ley 1712 de 2014 y la actualización de la sede electrónica. Asimismo, el informe de percepción ciudadana publicado evidencia análisis técnicos sobre accesibilidad y experiencia del usuario, identificando oportunidades de mejora en materia de acceso a la información para personas con discapacidad y apropiación de herramientas de accesibilidad disponibles en el portal institucional.

En relación con la divulgación jurídica y las acciones preventivas derivadas de la Ley 1445 de 2011, se evidenció la elaboración y difusión de piezas gráficas institucionales a través de la página web, intranet y redes sociales. No obstante, la segunda línea de defensa identificó limitaciones relacionadas con la permanencia y visibilidad de dichas publicaciones en el portal

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		


institucional debido a restricciones operativas asociadas a la capacidad de visualización de banners.

Respecto al Subcomponente 2 – Lineamientos de Transparencia Pasiva, se observó la implementación de acciones preliminares orientadas al fortalecimiento del sistema de gestión documental y seguimiento de PQRSD mediante GESDOC; sin embargo, no fue posible verificar plenamente el estado de avance de las mejoras reportadas, debido a la ausencia de soportes concluyentes que permitan evidenciar la implementación efectiva de las acciones planteadas. Por otra parte, se verificó el cumplimiento de la actividad relacionada con la actualización y publicación de la Carta de Trato Digno al Ciudadano dentro de los términos programados.

Frente al Subcomponente 3 – Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información, se evidenció un avance significativo en la actualización y publicación de instrumentos de gestión documental e información pública, tales como el Inventario de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información. La entidad logró consolidar estos instrumentos en formatos accesibles para consulta ciudadana, fortaleciendo así los principios de transparencia y acceso a la información pública. No obstante, se identificaron inconsistencias menores relacionadas con fechas registradas en la matriz de seguimiento frente a las fechas publicadas en el portal institucional, situación que requiere ajustes para garantizar coherencia y trazabilidad documental.

En el Subcomponente 4 – Criterio Diferencial de Accesibilidad, se evidenció que el Plan Institucional de Capacitación (PIC) incorpora enfoques asociados a inclusión, diversidad y fortalecimiento de competencias; sin embargo, la segunda línea de defensa identificó debilidades relacionadas con la incorporación explícita de actividades orientadas a lenguaje claro y accesibilidad comunicacional. De igual manera, aunque se adelantaron gestiones con el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) para desarrollar actividades formativas en lengua de señas colombiana, la programación de dichas actividades hacia el cierre de la vigencia podría limitar el cumplimiento integral de las etapas de ejecución y evaluación. Asimismo, frente a la promoción del curso virtual “Discapacidad e Inclusión Laboral – Pacto Productividad”, se evidenció la expedición de lineamientos institucionales, pero no se observaron piezas gráficas o estrategias de divulgación suficientes para fortalecer la participación de servidores y colaboradores.

Finalmente, en el Subcomponente 5 – Monitoreo del Acceso a la Información Pública, se evidenció el cumplimiento de actividades de seguimiento y monitoreo relacionadas con la Ley de Transparencia y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información. La Oficina de Control Interno realizó y publicó el informe de seguimiento correspondiente, mientras que los Grupos de Comunicaciones y Servicio Integral al Ciudadano adelantaron mesas de trabajo con múltiples dependencias para verificar el cumplimiento de obligaciones de publicación de información mínima obligatoria. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer la formalización documental de las reuniones realizadas, particularmente respecto a la suscripción completa de actas y la definición de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento institucional frente al cumplimiento de los criterios ITA.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En términos generales, el componente evidencia avances relevantes en la consolidación de instrumentos de transparencia, fortalecimiento de la cultura institucional de acceso a la información y seguimiento al cumplimiento normativo. Sin embargo, se recomienda fortalecer el control y seguimiento sobre las actividades programadas para el segundo semestre, garantizar la trazabilidad y consistencia documental de los soportes, incorporar estrategias más robustas de accesibilidad e inclusión y formalizar adecuadamente las acciones derivadas de los ejercicios de monitoreo y seguimiento institucional.


- **ESTADO ABIERTO:** Se evidenció que las actividades asociadas a apertura de datos, lenguaje incluyente y fortalecimiento de mecanismos de publicación institucional presentan niveles de avance diferenciados, observándose cumplimiento satisfactorio en algunas acciones programadas para el primer semestre y ausencia de avances en actividades cuya ejecución se encuentra prevista para el segundo semestre de la vigencia.

En el Subcomponente 1 – Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés, se identificó que las actividades relacionadas con diagnóstico, priorización, limpieza, clasificación, generación de metadatos, evaluación de seguridad y aprobación de conjuntos de datos abiertos no presentan avances reportados por la primera línea de defensa al momento del monitoreo. No obstante, la segunda línea de defensa precisó que dichas actividades tienen fechas de ejecución programadas entre agosto y diciembre de 2025, razón por la cual no se configura incumplimiento al corte evaluado. Sin embargo, se recomienda fortalecer la planeación operativa y el seguimiento preventivo de estas actividades, considerando que la totalidad de las acciones se concentran en el segundo semestre de la vigencia, situación que podría generar riesgos de retraso o acumulación de actividades al cierre del periodo.

Frente al Subcomponente 2 – Entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional, se evidenció el cumplimiento de la actividad relacionada con la elaboración y divulgación de la campaña institucional “El Lenguaje Sí Importa”, orientada al fortalecimiento del lenguaje incluyente con enfoque diferencial. La segunda línea de defensa verificó la existencia de soportes documentales que evidencian la implementación de la campaña y las acciones desarrolladas para su divulgación, constituyéndose en una buena práctica institucional en materia de comunicación incluyente y accesible.

Respecto al Subcomponente 3 – Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados, se observó un cumplimiento del 100% en las actividades programadas durante el primer semestre, relacionadas con la revisión de la estandarización de estructuras de datos, la identificación de información susceptible de apertura en datos.gov.co y la presentación de información revisada para su publicación. La segunda línea de defensa validó los soportes documentales correspondientes, evidenciando la elaboración de informes técnicos asociados a cada una de las actividades ejecutadas. Lo anterior refleja avances importantes en materia de fortalecimiento de la política de datos abiertos y transparencia presupuestal institucional.

En cuanto al Subcomponente 4 – Estandarización de datos abiertos para intercambio de información, se evidenció que las actividades relacionadas con identificación de estándares, desarrollo de guías de estandarización, capacitación institucional e implementación de estándares en los procesos de gestión de datos no presentan avances reportados al momento

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

del seguimiento. Sin embargo, las fechas programadas para su ejecución corresponden al segundo semestre de 2025. En este sentido, se recomienda establecer mecanismos de seguimiento periódico y alertas tempranas que permitan asegurar la ejecución oportuna de estas actividades, considerando su relevancia para fortalecer la interoperabilidad, calidad y reutilización de los datos abiertos institucionales.


En términos generales, el componente presenta avances positivos en las actividades asociadas a fortalecimiento del lenguaje incluyente y apertura de información presupuestal, evidenciando cumplimiento oportuno de las acciones programadas para el primer semestre de la vigencia. No obstante, se identifica una alta concentración de actividades estratégicas programadas para el segundo semestre, particularmente en materia de apertura y estandarización de datos abiertos, por lo cual se recomienda fortalecer el monitoreo preventivo, la articulación entre dependencias responsables y la planificación operativa, con el propósito de mitigar riesgos de incumplimiento y garantizar el cumplimiento integral de las metas definidas para la vigencia 2025.

- **LEGALIDAD E INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS:** Correspondiente al primer monitoreo de la vigencia 2025, se evidenció que la entidad ha adelantado acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad, la promoción de valores institucionales y la prevención de prácticas asociadas a corrupción, soborno y conflicto de interés. No obstante, se identifican diferencias entre los avances reportados por la primera línea de defensa y la validación efectuada por la segunda línea, especialmente en relación con el cumplimiento efectivo de metas, soportes documentales y productos definidos en las actividades programadas.

En el Subcomponente 1 – Programas de Gestión de Integridad, se observó que el GIT Talento Humano formuló un cronograma de actividades orientado al fortalecimiento de la implementación de la Política y el Código de Integridad institucional. Sin embargo, aunque la primera línea reportó un avance del 46%, la segunda línea de defensa validó únicamente la ejecución de cuatro (4) actividades de las veintiséis (26) programadas, estableciendo un avance real del 15% al corte del seguimiento. Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer la consistencia metodológica en el reporte de avances y garantizar que los porcentajes reportados correspondan efectivamente a actividades ejecutadas y soportadas documentalmente.

Respecto al Subcomponente 2 – Promoción de la Integridad en las Instituciones y Grupos de Interés, se evidenció el desarrollo de acciones de sensibilización mediante piezas comunicativas orientadas a fortalecer la apropiación de valores institucionales como la empatía y la solidaridad. La segunda línea de defensa verificó la existencia de soportes documentales correspondientes a las piezas divulgadas, validando el avance reportado del 33%, conforme a la programación establecida para la vigencia.

En relación con el Subcomponente 3 – Participación en las Estrategias de Integridad, se observó la promoción institucional de la capacitación virtual “Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción”, ofertada por la Función Pública, mediante la Circular Interna No. 009 del 15 de mayo de 2025, relacionada con el desarrollo de cursos de formación virtual del Plan

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Institucional de Capacitación. La segunda línea de defensa verificó los soportes documentales asociados a dicha divulgación y validó el avance reportado del 33%.


Frente al Subcomponente 4 – Gestión Preventiva de Conflictos de Interés, se identificaron debilidades importantes en el cumplimiento de las actividades programadas. En particular, la actividad relacionada con la formulación, aprobación y socialización de la Política de Integridad presentaba como fecha límite el 30 de junio de 2025; sin embargo, al momento del seguimiento, únicamente se evidenciaba la elaboración de un borrador remitido para revisión y retroalimentación, sin que se hubieran surtido las etapas de aprobación y socialización institucional. En consecuencia, la segunda línea de defensa determinó un avance del 0%, al no cumplirse integralmente la meta definida.

De igual manera, respecto a la actividad relacionada con el seguimiento a la publicación de conflictos de interés en SIGEP, se evidenció una inconsistencia entre la meta definida y las acciones efectivamente desarrolladas. Aunque se aportó una pieza comunicativa relacionada con la Declaración de Bienes y Rentas, no se evidenció la elaboración de los informes de seguimiento requeridos ni soportes que acreditaran el monitoreo efectivo del registro de conflictos de interés por parte de los funcionarios públicos. La segunda línea de defensa concluyó que el producto esperado no fue cumplido conforme a lo establecido en la actividad. En cuanto al Subcomponente 5 – Gestión de Prácticas Antisoborno y Antifraude, se verificó la elaboración y divulgación de piezas comunicativas orientadas a promover la campaña institucional “Tolerancia Cero a la Corrupción”, validándose por parte de la segunda línea de defensa el avance reportado del 33%, conforme a las actividades programadas para el periodo evaluado.

En términos generales, el componente evidencia avances importantes en materia de sensibilización institucional y fortalecimiento de la cultura de integridad mediante campañas comunicativas y promoción de estrategias formativas. No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la definición adecuada de productos e indicadores, la coherencia entre metas y soportes aportados, así como la necesidad de fortalecer el seguimiento efectivo a actividades asociadas con conflictos de interés y formalización de políticas institucionales. En consecuencia, se recomienda reforzar los mecanismos de control y validación interna sobre los avances reportados, garantizar la trazabilidad documental de las actividades ejecutadas y asegurar el cumplimiento integral de los productos definidos en cada actividad programada para la vigencia 2025.

- REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA: Se evidenció que las actividades asociadas al fortalecimiento de canales de atención y mecanismos de denuncia presentan avances parciales y, en algunos casos, ausencia de ejecución al corte evaluado, principalmente debido a que varias actividades se encuentran programadas para el segundo semestre de la vigencia o dependen de programación externa por parte de otras entidades.

En el Subcomponente 1 – Fortalecimiento de canales de atención presencial, telefónico, virtual y escrito, se verificó el cumplimiento de la actividad relacionada con la elaboración y difusión de una guía para el manejo de denuncias por corrupción contra funcionarios y contratistas del Ministerio interpuestas por la ciudadanía a través de los canales institucionales existentes. La

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

primera línea de defensa reportó un avance del 100%, evidenciando la publicación de la guía en la página web institucional y la definición del procedimiento para la protección de datos de los denunciantes. La segunda línea de defensa validó el cumplimiento de la actividad mediante la verificación del soporte documental y la publicación institucional correspondiente.


Respecto al Subcomponente 2 – Relación con el ciudadano y la cultura de la legalidad, se identificó que la actividad relacionada con la elaboración de informes estadísticos de denuncias sobre presuntos actos de corrupción no presenta avances reportados al momento del seguimiento. No obstante, se precisó que la ejecución de dicha actividad está programada para el segundo semestre de 2025, específicamente con fecha límite al 30 de noviembre de la vigencia. En este sentido, aunque no se evidencia incumplimiento al corte evaluado, se recomienda establecer mecanismos preventivos de seguimiento y preparación de la información requerida para garantizar el cumplimiento oportuno de la meta definida.

En relación con el Subcomponente 3 – Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad, se observó ausencia de avances frente a la actividad orientada a construir un protocolo que recoja buenas prácticas institucionales para la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad. La segunda línea de defensa indicó que no se han adelantado acciones relacionadas con esta actividad, pese a que su ejecución se encuentra programada para agosto de 2025. Se recomienda iniciar de manera anticipada las mesas de articulación y definición metodológica necesarias para evitar riesgos de retraso en el cumplimiento de la actividad.

Frente al Subcomponente 4 – Iniciativas de articulación institucional con redes externas, se evidenció que la actividad relacionada con la participación en encuentros de intercambio de buenas prácticas anticorrupción tampoco presenta avances reportados. Sin embargo, la segunda línea de defensa aclaró que esta actividad depende de la programación que realice la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, entidad que, al momento del seguimiento, no había definido cronograma para dichos encuentros. En consecuencia, la ausencia de avance no resulta atribuible directamente a la entidad, aunque se recomienda mantener seguimiento permanente a las convocatorias y lineamientos emitidos por la instancia coordinadora.

En términos generales, el componente presenta un nivel de avance limitado, concentrándose principalmente en el fortalecimiento de los canales institucionales de denuncia mediante la publicación de guías y lineamientos de atención. No obstante, la mayoría de las actividades estratégicas se encuentran programadas para el segundo semestre de la vigencia o sujetas a programación externa, situación que podría generar riesgos de acumulación de actividades hacia el cierre del año. Por lo anterior, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento preventivo, la articulación interinstitucional y la planificación anticipada de las acciones programadas, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las metas establecidas para la vigencia 2025.

- INICIATIVAS ADICIONALES: Se evidenció la ejecución de diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la prevención del conflicto de interés, la promoción de la transparencia institucional, el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la declaración de bienes y

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

rentas y la racionalización de trámites institucionales. No obstante, se identifican diferencias entre los avances reportados por la primera línea de defensa y la validación efectuada por la segunda línea, principalmente frente al cumplimiento efectivo de productos, soportes documentales y coherencia entre metas e indicadores definidos.


En relación con las actividades lideradas por la Oficina de Control Interno Disciplinario, se evidenció cumplimiento satisfactorio en las acciones preventivas orientadas a fortalecer la cultura institucional frente al conflicto de intereses. Particularmente, se verificó la publicación y socialización de referencias disciplinarias durante los meses de mayo y junio de 2025, acompañadas de piezas gráficas institucionales orientadas a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de prevenir situaciones que comprometan la imparcialidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se constató la realización de dos jornadas de actualización en derecho disciplinario con énfasis en conflicto de intereses, respaldadas mediante soportes documentales, registros de asistencia, citaciones, piezas gráficas y publicaciones internas.

Respecto a la actividad relacionada con informar al GIT Talento Humano sobre el número de investigaciones disciplinarias adelantadas por presunto conflicto de intereses, se observó que esta se encuentra programada para noviembre de 2025, razón por la cual no se evidencian avances al corte evaluado, sin que ello configure incumplimiento en la vigencia analizada.

En cuanto a las acciones lideradas por la Oficina Asesora Jurídica, se verificó la divulgación de piezas comunicativas orientadas a informar a funcionarios y contratistas sobre la disponibilidad de asesoría jurídica en temas relacionados con conflicto de intereses y aplicación normativa. La segunda línea de defensa validó los soportes correspondientes a las divulgaciones realizadas en marzo y mayo de 2025. No obstante, se identificó una inconsistencia entre las fechas formuladas inicialmente en el PTEP y las registradas posteriormente en la matriz de monitoreo, situación que podría afectar la trazabilidad y consistencia documental del seguimiento institucional.

Frente a las actividades relacionadas con el seguimiento a la publicación de declaraciones de bienes y rentas y conflictos de interés en SIGEP, se identificaron inconsistencias importantes entre las metas formuladas y los soportes aportados. En particular, aunque la primera línea de defensa reportó un avance del 100% en la actividad relacionada con la publicación de conflictos de interés, la segunda línea evidenció que los soportes aportados corresponden únicamente a piezas comunicativas asociadas a la declaración de bienes y rentas, sin encontrarse los informes de seguimiento establecidos como producto de la actividad. Asimismo, en la actividad orientada al seguimiento del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, la segunda línea validó parcialmente los soportes presentados, consistentes en correos electrónicos e informes relacionados con verificación de registros en Función Pública, determinando un avance del 33% conforme a la programación definida.

En relación con las actividades asociadas a la racionalización de trámites, se observaron avances importantes en la formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites y su cargue en la plataforma SUIT. Particularmente, se evidenció la identificación y análisis de la OPA relacionada con asesoría en lineamientos técnicos para infraestructura deportiva,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		


recreativa y lúdica, así como la realización de mesas de trabajo y asistencias técnicas con diferentes dependencias institucionales. No obstante, la segunda línea de defensa señaló que, pese a existir soportes asociados a reuniones y mesas técnicas, no se evidenció un informe consolidado que identifique específicamente los trámites priorizados para racionalización, tal como lo exige la meta definida para la actividad.

Igualmente, frente a la actividad relacionada con la ejecución de las acciones definidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites, la primera línea reportó un avance del 20%; sin embargo, la segunda línea indicó que las fechas programadas para la ejecución corresponden al segundo semestre de 2025, razón por la cual no se cuenta aún con evidencia suficiente que permita validar el avance reportado. Situación similar se evidenció en la actividad de monitoreo a las OAP definidas en la estrategia, donde aunque la Oficina de Control Interno aportó monitoreos correspondientes a vigencias anteriores y al primer cuatrimestre de 2025, la segunda línea de defensa no logró validar completamente la correspondencia entre el producto aportado y la actividad formulada.

En términos generales, el componente evidencia avances importantes en materia de sensibilización institucional, fortalecimiento preventivo frente al conflicto de intereses y formulación de estrategias de racionalización de trámites. No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la coherencia entre actividades, metas, indicadores y soportes documentales; la necesidad de fortalecer la trazabilidad de la información reportada; y el aseguramiento de evidencias que permitan demostrar de manera integral el cumplimiento efectivo de los productos establecidos. En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento interno, validación documental y control de calidad de los reportes presentados por las dependencias responsables, con el fin de garantizar consistencia metodológica y cumplimiento efectivo de las actividades programadas para la vigencia 2025.

Respecto al tercer punto relacionado con los soportes de implementación y seguimiento, el memorando N° 2026IE0006083 realiza una explicación detallada del rol de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y administradora del PTEP, indicando que su función consiste en revisar de manera general los reportes de cumplimiento y evidencias remitidas por la primera línea de defensa. En este aspecto, la respuesta incorpora un elemento relevante al señalar expresamente que el consolidado del seguimiento correspondiente al primer semestre de 2026 “se realizará durante el mes de julio”, una vez la primera línea remita la totalidad de la información requerida.

Igualmente, resulta importante señalar que el memorando fundamenta el alcance de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación mediante respuesta emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en la cual se reconoce que la entidad puede definir internamente la distribución de roles y niveles de seguimiento dentro de su estructura organizacional. Este argumento fortalece jurídicamente la posición de Planeación respecto a su rol de evaluación dentro del modelo de líneas de defensa; no obstante, no exime a la dependencia de garantizar que el seguimiento realizado cuente con evidencia suficiente, trazabilidad documental y validación efectiva de los soportes aportados por la primera línea.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

4. RESULTADOS:

El presente seguimiento no dio lugar a la generación de hallazgos, toda vez que no se identificaron debilidades de control ni incumplimientos que afectaran la observancia de la normativa aplicable al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).


5. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS: Como resultado del presente seguimiento, no se identificaron situaciones que dieran lugar a la configuración de hallazgos, observándose en términos generales cumplimiento de las actividades programadas y de los lineamientos aplicables al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Asimismo, no se evidenciaron debilidades de control, incumplimientos normativos o situaciones que afectaran de manera significativa la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones definidas dentro del programa durante el periodo evaluado.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO: Como resultado del presente seguimiento, no se evidenciaron situaciones que permitieran establecer la materialización de beneficios derivados del ejercicio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, toda vez que no se identificaron mejoras implementadas, recuperaciones, optimización de recursos, ajustes procedimentales o acciones correctivas adoptadas como consecuencia directa de las verificaciones efectuadas durante el periodo evaluado.

No obstante, el ejercicio de seguimiento desarrollado contribuye de manera preventiva al fortalecimiento del control institucional, mediante la verificación del cumplimiento de las actividades programadas, la validación de soportes y la identificación de oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y al aseguramiento de la adecuada ejecución de las acciones definidas por las dependencias responsables.


7. CONCLUSIONES:

- Como resultado del seguimiento efectuado al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Ministerio del Deporte, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026, se evidenció que la entidad adelantó acciones orientadas a la implementación de los componentes transversal y programático definidos en el marco del Decreto 1122 de 2024 y demás lineamientos asociados al régimen de transición aplicable a las entidades del orden nacional.
- Se observó que el Ministerio del Deporte cuenta con un Programa de Transparencia y Ética Pública estructurado metodológicamente, el cual incorpora etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación y ejecución, evidenciándose articulación institucional entre las dependencias responsables,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

definición de actividades, metas, cronogramas e indicadores, así como la adopción de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

- Se verificó que el Programa fue sometido a aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicado en la página web institucional, lo cual evidencia cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública establecidos en la normatividad vigente.
- Frente al componente transversal, se evidenció una adecuada estructuración del programa y del Plan de Ejecución y Monitoreo, incorporando acciones relacionadas con transparencia, integridad, participación ciudadana, acceso a la información pública, gestión del riesgo y mecanismos de control y seguimiento, lo cual permite contar con una herramienta institucional orientada al fortalecimiento de la cultura ética y la prevención de riesgos de corrupción.
- Respecto al componente programático, se identificaron avances importantes en actividades asociadas a participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia activa, fortalecimiento de instrumentos de acceso a la información, campañas institucionales de integridad, racionalización de trámites y fortalecimiento de canales de denuncia. Asimismo, se evidenció la realización de actividades de sensibilización y divulgación orientadas al fortalecimiento de la cultura institucional de transparencia y legalidad.
- Se evidenció que un número significativo de actividades estratégicas se encuentran programadas para el segundo semestre de la vigencia, particularmente aquellas relacionadas con administración de riesgos, debida diligencia, apertura y estandarización de datos, redes institucionales y algunas acciones de integridad. Esta situación genera riesgos asociados a concentración de actividades, posibles retrasos en la ejecución y limitaciones para la consolidación oportuna de soportes y evidencias institucionales.
- En materia de administración de riesgos y debida diligencia, se observó que la entidad continúa adelantando actividades preparatorias y de ajuste documental para la implementación de nuevos lineamientos asociados al régimen de transición del PTEP, especialmente frente a la adopción de herramientas relacionadas con gestión integral del riesgo y controles preventivos asociados a lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación, en calidad de administradora del Programa y segunda línea de defensa, adelantó acciones de seguimiento y validación general de las evidencias remitidas por las dependencias responsables; sin embargo, persiste la necesidad de fortalecer la suficiencia de los soportes, la formalización

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

documental de las observaciones emitidas y la consolidación oportuna de los resultados del monitoreo institucional.

8. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento preventivo y monitoreo permanente sobre las actividades programadas en el Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, especialmente aquellas cuya ejecución se encuentra concentrada en el segundo semestre de la vigencia, con el fin de mitigar riesgos de incumplimiento y retrasos en la consolidación de evidencias.
- Garantizar mayor consistencia entre las metas, indicadores, productos y soportes documentales definidos en las actividades del PTEP, asegurando que los avances reportados por las dependencias responsables correspondan efectivamente a actividades ejecutadas y verificables.
- Mejorar la articulación entre las dependencias responsables de la ejecución del PTEP y la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de garantizar oportunidad en el reporte de avances, calidad de la información suministrada y cumplimiento integral de las actividades programadas.
- Continuar fortaleciendo las acciones de sensibilización institucional en materia de ética pública, integridad, transparencia y prevención de la corrupción, mediante campañas pedagógicas, capacitaciones y espacios de apropiación dirigidos a servidores públicos y contratistas.

(Memorando remisorio firmado por)

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humanez Aleans, Contratista Profesional especializada OCI.